

Diputados avalan validez de Supremacía Constitucional

CIUDAD DE MÉXICO (MANUEL FERREGRINO).- Ayer escuchamos en el Pleno que la confusión no hace posible valorar lo que es la más profunda reforma judicial, lo dijo **Ricardo Monreal** en la máxima tribuna del país donde, con el cómputo de 23 actas de Congresos estatales recibidas después de haber aprobado las reformas a los artículos 105 y 107 de la Constitución, se declara esa constitucionalidad de la reforma de inimpugnabilidad o supremacía constitucional.

Insert **Dip. Sergio Gutiérrez Luna**: “Declara reformado el artículo 107 y adicionado un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución federal. Se remite a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales”.



https://1drv.ms/v/s!Ao_k_mQyjfF1wiuimIEbf6Hp5-7L?e=16APe6